

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 374/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 374/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150004705.

De: D/D.^a Edith Gonzales de Molina.

Abogado: Asesoría Juricia CC.OO.

Contra: D/D.^a Ahmad Nknam.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 374/2015, a instancia de la parte actora doña Edith Gonzales de Molina contra don Ahmad Nknam sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 3.12.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Edith Gonzales de Molina frente don Ahmad Niknam sobre cantidad, debo condenar y condeno a don Ahmad Niknam a que abone a doña Edith Gonzales de Molina la cantidad de 4.626,73 euros, más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ahmad Nknam, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.